Expediente: **720/23**
Carátula: **GONZALEZ LUIS ALBERTO C/ SILVA RAUL ARTURO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27339171489 - GONZALEZ, LUIS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - SILVA, RAUL ARTURO-DEMANDADO
27232055680 - LEGUIZAMON, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 720/23

H105014895170

JUICIO: GONZALEZ LUIS ALBERTO c/ SILVA RAUL ARTURO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 720/23.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación efectuada en fecha 14/02/24 por la letrada María Fernanda Yadón en representación de la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente: convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el día **29/04/2024 a horas 12:00.** Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71 y 72 del CPL. Les hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y se entenderá que no arriban a conciliación alguna (cfr. art. 73 del citado digesto procesal).

II. Les comunico a las partes que la audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 895 2797 6739 - Código de acceso: 251375 - Link https://us02web.zoom.us/j/89527976739?pwd=cXJsTFdjTThxNGtxdUJpb1JRRHhIQT09.** Deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar su identidad.

III. Hago saber al actor que en caso de comparecer personalmente a la audiencia de conciliación, y de corresponder, deberá reconocer o desconocer los instrumentos acompañados con la contestación de la demanda (art. 88 inc. 2 del CPL).

Asimismo, en caso de incomparecencia del actor a la audiencia mencionada, por razones de economía procesal, se lo intima a que en el plazo de los tres días contados a partir de su celebración, "reconozca o niegue los documentos que se les atribuyen y la recepción de las cartas, telegramas y fascímiles que les hubieran dirigido" (cfr. art. 88 inc. 3 del CPL).

IV. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de las partes, acredite la interesada el pago de la movilidad correspondiente.

Hago saber a las partes que también podrán notificarse de esta audiencia solo compareciendo personalmente ante la oficina GEAT 1 con el DNI. MGP

Actuación firmada en fecha 16/02/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.